DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19210
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER11940

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Daniela Alejandra Morales Herrera				**SOLICITANTE:** Inspección 9B de Policía de la Localidad de Fontibón
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	13 de junio de 2023	**HORA:**	09:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 17 F No. 117 - 22	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 91445.717 Y: 109862.077		
SECTOR CATASTRAL:	San Pablo Jericó	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			11 m^2		
UPZ:	76- Fontibón San Pablo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	9 – Fontibón	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0079ZRNN	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	87.50 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR - 48790		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las

propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio de la CL 17 F No. 117 - 22, se encuentra ubicado en el Sector Catastral San Pablo Jericó de la Localidad de Fontibón, el cual no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación- SDP.

De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio localizado en la CL 17 F No. 117 - 22 no presenta categorización media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento.

Adicionalmente, revisando el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada al predio evaluado, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio evaluado.

Documento	Fecha de Visita
DI-13544	Agosto de 2019

El día 01 de agosto de 2019 en atención al radicado IDIGER No. 2019ER13764 personal del IDIGER realizó inspección visual y evaluación cualitativa a los predios P1 a P6 (ver Tabla 2), emitiéndose el Diagnostico Técnico DI-13544, encontrando que, en el predio P1 se emplaza a una vivienda de dos (2) niveles donde se identificaron fisuras de tendencia vertical, diagonal escalonada de manera generalizada en los muros perimetrales y en los muros divisorios del segundo nivel; en la placa de entrepiso se observaron fisuras con aberturas de aproximadamente 1 a 2 mm y longitud de 0.5 a 1 metro. En el predio P2, se emplaza una vivienda de cuatro (4) niveles donde se observó que la vivienda fue objeto de modificaciones consistentes a la adicción de los niveles tres y cuatro. En los predios P3, P4, P5 y P6 se localizan viviendas de dos (2) niveles donde no se identificaron daños de ningún tipo en muros y elementos estructurales.

Se concluyó que, para el predio (P1) de la CL 17F No. 117 – 22 la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda no se encontraba comprometida ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en la misma y que no era posible determinar que los daños observados estuviera relacionados con las modificaciones realizadas en el predio P2 de la CL 17F No. 117 – 14; recomendándole al responsable y/o responsables del predio (P1) de la CL 17F No. 117 – 22, adelantar las gestiones y acciones contundentes a desarrollar la reparación en las zonas donde presentaban los daños.

Tabla 2. Predios evaluados en el Sector Catastral San Pablo Jericó de la Localidad de Fontibón.

Predio	DIRECCIÓN	CHIP	NIVEL DE DAÑO	OBSERVACIONES
P1	CL 17F No. 117 – 22	AAA0079ZRNN	Leve	Solicitante
P2	CL 17F No. 117 – 14	AAA0079ZRMS	-	Obra – No permite el ingreso
P3	CL 17F No. 117 – 12	AAA0079ZRLW	-	Vivienda no habitada
P4	CL 17G No. 117 – 15	AAA0079ZSFZ	-	No permite ingreso
P5	CL 17G No. 117 – 21	AAA0079ZSEP	Ninguno	-
P6	CL 17G No. 117 – 11	AAA0079ZSHK	Ninguno	-

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio ubicado en la CL 17F No. 117 – 22, Sector Catastral San Pablo Jericó de la Localidad de Fontibón; que en adelante se denominara como predio evaluado.

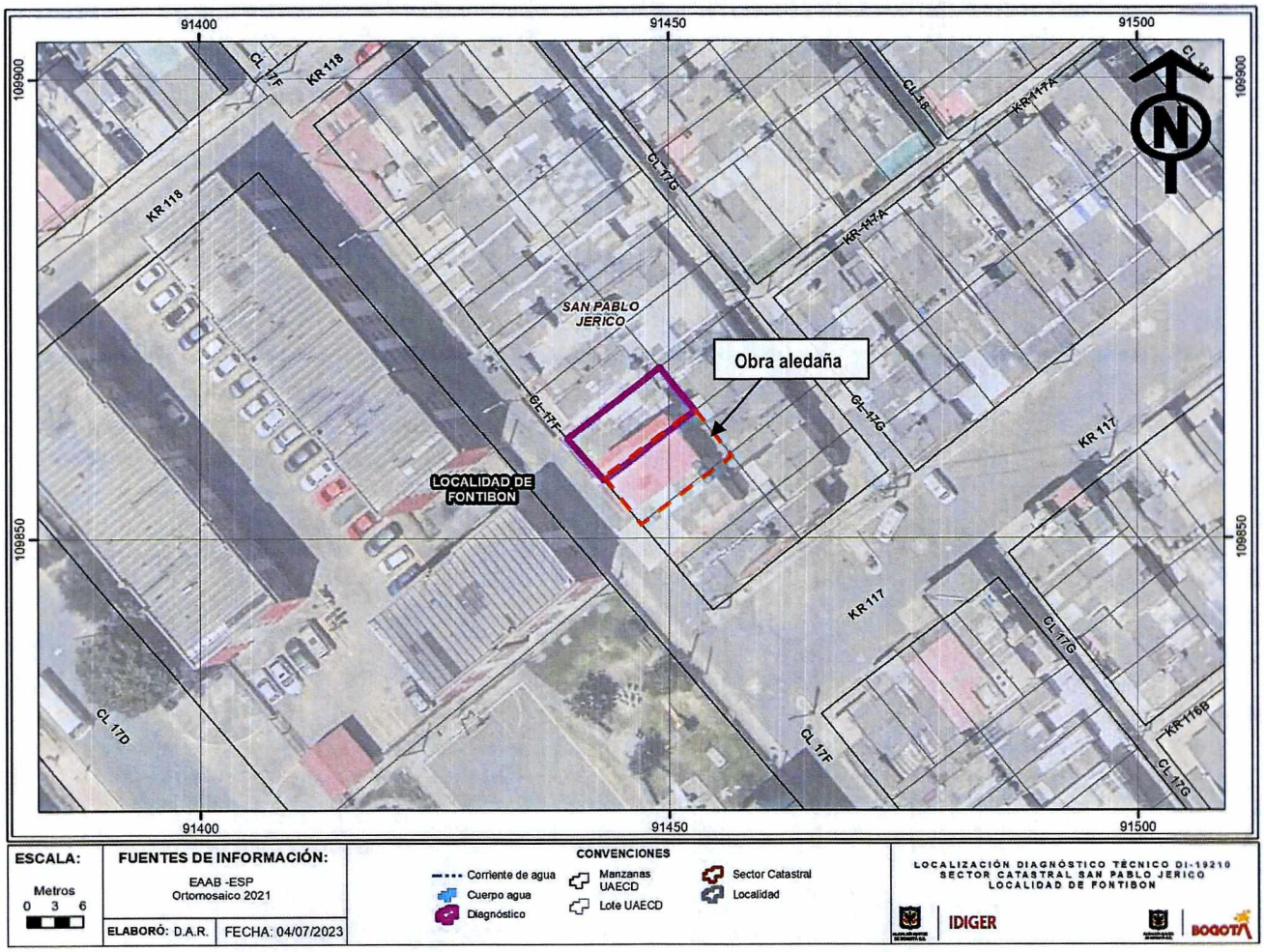


Figura 1. Localización general del predio evaluado, en el Sector Catastral San Pablo Jericó de la Localidad de Fontibón.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático- IDIGER, realizó la visita técnica el día 13 de junio de 2023 al predio de la CL 17F No. 117 – 22, encontrando que el sector corresponde a una zona plana donde se emplazan edificaciones de dos (2) a cinco (5) niveles, que en general están construidas bajo un sistema constructivo con muros de mampostería parcialmente confinada y sistemas constructivos aporticados. El sector pertenece a una zona consolidada urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas y presencia de servicios públicos básicos.

En el predio de la referencia se emplaza una edificación de dos (2) niveles, construida posiblemente bajo un sistema constructivo aporticado, placa de entrepiso en concreto reforzado, muros en mampostería simple y cubierta liviana en fibrocemento (ver Fotografía 1 y 2). Se realiza inspección visual de la vivienda, encontrando que se mantienen las fisuras reportadas anteriormente en el

muro divisorio y perimetral sureste con aberturas de aproximadamente 1 a 3 mm y longitudes de hasta 60 cm en la habitación ubicada en el costado sureste del segundo nivel que da a la Calle 17F (ver Fotografía 3 a la 6) .

Adicionalmente, se evidencia en el primer nivel humedades en la placa de entrepiso hacia el costado noreste y sureste de la vivienda (ver Fotografía 7**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y 8), fisuras horizontales de aproximadamente 1 mm de abertura y de 40 cm de longitud en el muro divisorio del área de la cocina (ver Fotografía 9) y fisuras verticales de aproximadamente 1 mm de abertura y longitud de 50 cm en el muro divisorio y humedad en la placa de entrepiso en el área de la habitación del primer nivel (ver Fotografía 10 y 11).

En el segundo nivel, en la habitaciones ubicadas en el costado sureste y en el área del hall se evidencian fisuras en los muros divisorios y perimetrales con aberturas de aproximadamente 1 a 3 mm y longitudes entre 10 hasta 60 cm (ver Fotografía 12 a la 17); la persona quien acompaña la visita manifiesta que los daños en su vivienda comenzaron a presentarse desde el inicio de las obra de ampliación de los niveles tres y cuatro de la vivienda emplazada en el predio de la CL 17F No. 117 y que incluso se tuvo que realizar una reparación en el muro perimetral sureste del segundo nivel por un daño producido durante las actividades de construcción (ver Fotografía 18).

La edificación emplazada en el predio de la CL 17F No. 117 – 14 es de cuatro (4) niveles, construida posiblemente bajo un sistema constructivo aporticado, placa de entrepiso en concreto reforzado, muros en mampostería simple y cubierta liviana; desde la fachada se evidencia que el predio se mantiene igual, con respecto a lo reportado en el año 2019 (ver Fotografía 19 y 20).

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que los daños identificados en el predio de la CL 17F No. 117 – 22 en el Sector Catastral San Pablo Jericó de la Localidad de Fontibón, estén relacionados con ausencia y/o falta de un adecuado mantenimiento, deficiencias constructivas, vetustez de la edificación o por alguna otra situación no evidente.

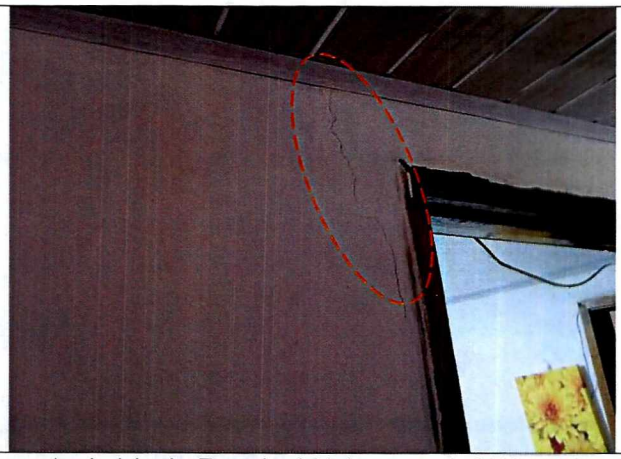
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





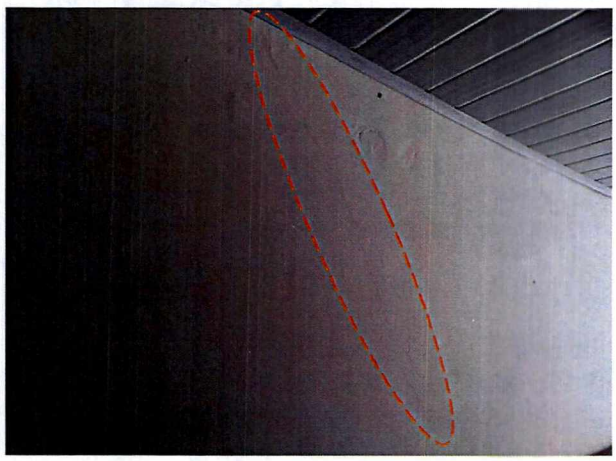
Fotografía 1 y 2. Vista exterior de la vivienda emplazada en el predio de la CL 17F No. 117 – 22, izqda. Tomada el 01 de agosto de 2019 y dcha. Tomada el 13 de junio de 2023



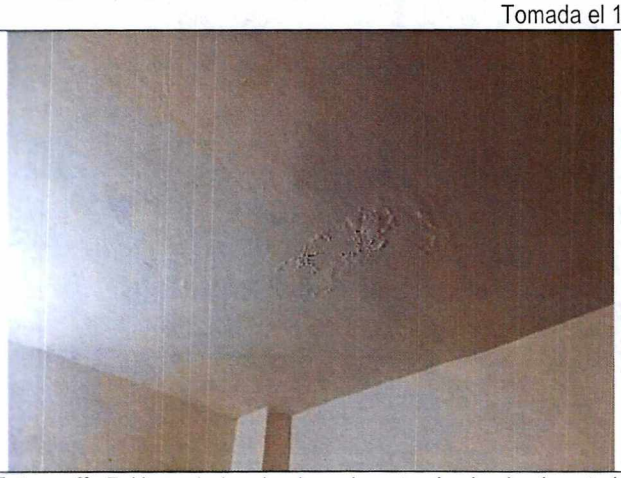


Fotografía 3 y 4. Fisura vertical escalonada en muro divisorio del segundo nivel, izqda. Tomada el 01 de agosto de 2019 y dcha. Tomada el 13 de junio de 2023





Fotografía 5 y 6. Fisura diagonal en el muro perimetral sureste del segundo nivel, izqda. Tomada el 01 de agosto de 2019 y dcha. Tomada el 13 de junio de 2023



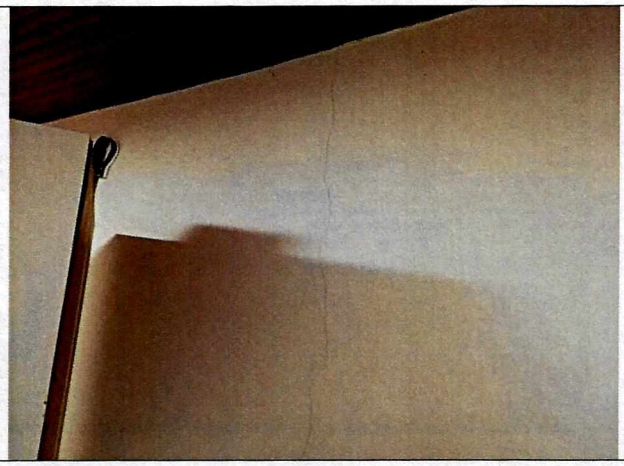
Fotografía 7. Humedad en la placa de entrepiso hacia el costado sureste de la vivienda.



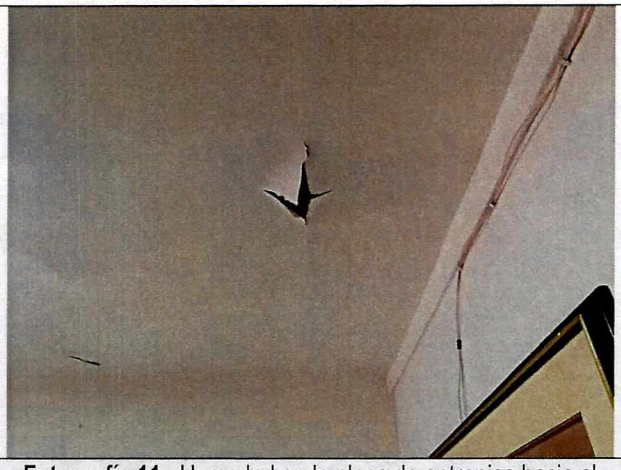
Fotografía 8. Humedad en la placa de entrepiso hacia el costado noreste de la vivienda.



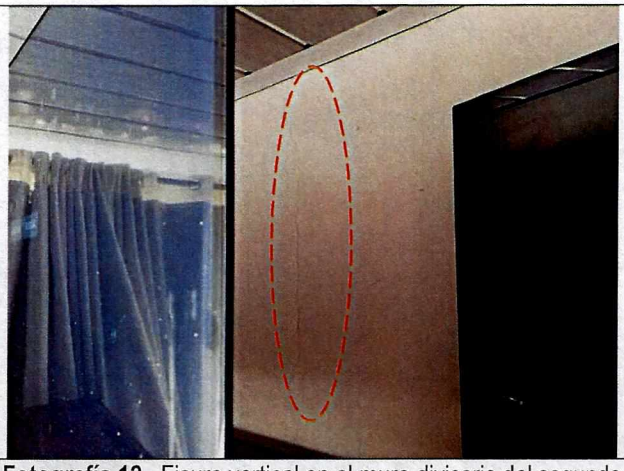
Fotografía 9. Fisura horizontal en muro divisorio del primer nivel.



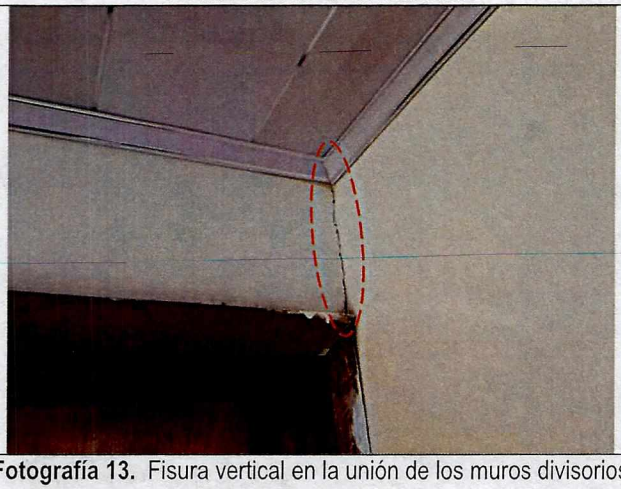
Fotografía 10. Fisura vertical en muro divisorio del primer nivel.



Fotografía 11. Humedad en la placa de entrepiso hacia el costado noreste de la vivienda.



Fotografía 12. Fisura vertical en el muro divisorio del segundo nivel.



Fotografía 13. Fisura vertical en la unión de los muros divisorios del segundo nivel.

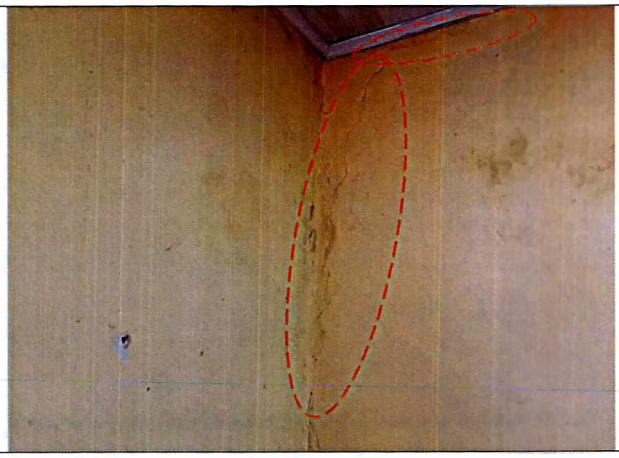


Fotografía 14. Fisura horizontal en el muro divisorio del segundo nivel.

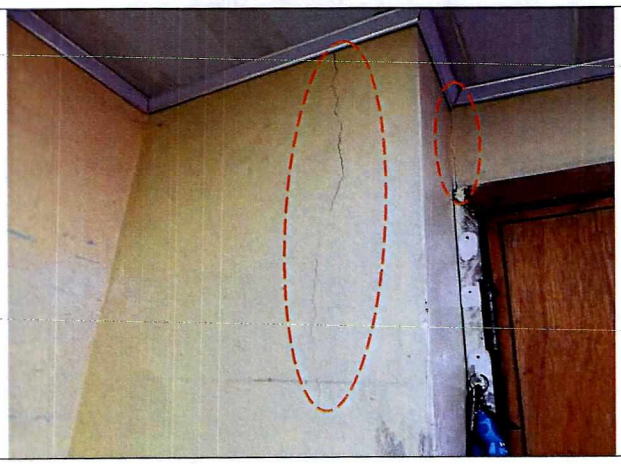
Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



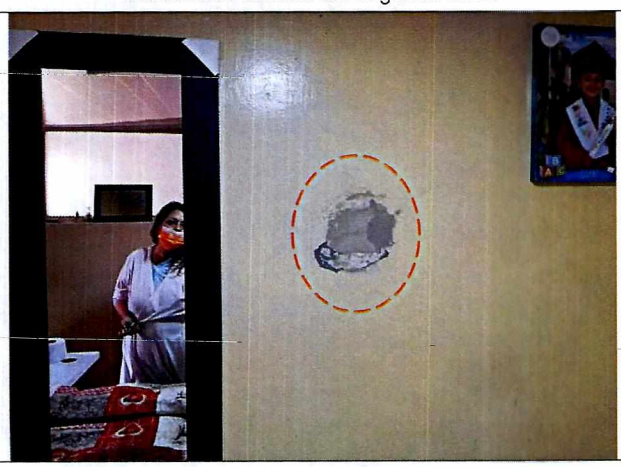
Fotografía 15. Fisura diagonal en el muro divisorio del segundo nivel.



Fotografía 16. Fisura vertical y horizontal en el muro perimetral del costado sureste del segundo nivel.

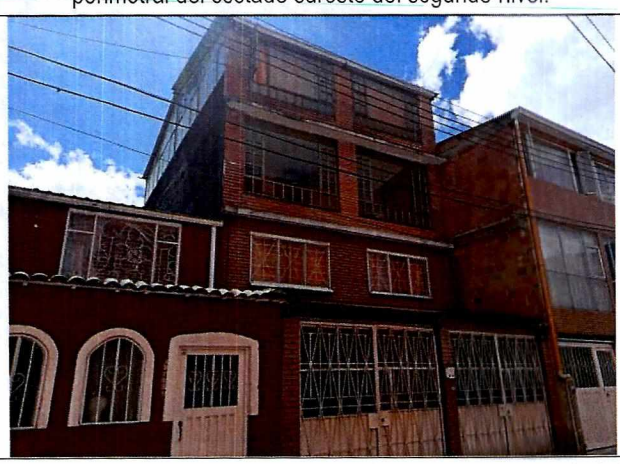


Fotografía 172. Fisuras verticales en el segundo nivel.



Fotografía 18. Reparación del daño generado en el muro perimetral del costado sureste del segundo nivel.





Fotografía 19 y 20. Vista de la edificación emplazada en el predio de la CL 17F No. 117 – 14 (costado sureste), izqda. Tomada el 01 de agosto de 2019 y dcha. Tomada el 13 de junio de 2023.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	CL 17F No. 117 – 22	Edna Cuadros	Sistema constructivo aporticado	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posibilidad de aumento de las humedades y fisuras identificadas en los muros perimetrales, divisorios y de la placa de entrepiso en los costados noreste y sureste en la vivienda emplazada en el predio de la CL 17F No. 117 – 22, Sector Catastral San Pablo Jericó de la Localidad de Fontibón.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio CL 17F No. 117 – 22, Sector Catastral San Pablo Jericó de la Localidad de Fontibón.
- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden las visitas, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informa las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda evaluada emplazada en el predio de la CL 17F No. 117 – 22, Sector Catastral San Pablo Jericó de la Localidad de Fontibón, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas que se puedan presentar (por ejemplo, sísmicas o vibraciones).
- Al momento de la inspección visual, continúan las fisuras reportadas desde el 2019 en el muro divisorio y perimetral sureste del segundo nivel con aproximadamente la misma abertura y longitud; adicionalmente, se evidencian fisuras y humedades tanto en el primer como en el segundo nivel hacia el costado noreste y sureste de la vivienda emplazada en el predio de la CL 17F No. 117 – 22, Sector Catastral San Pablo Jericó de la Localidad de Fontibón.
- Con base en la inspección visual realizada a la vivienda emplazada en el predio de la CL 17F No. 117 – 22 en el Sector Catastral San Pablo Jericó de la Localidad de Fontibón, no es posible afirmar que las afectaciones identificadas en la vivienda estén relacionadas con las actividades de construcción desarrolladas en el predio de la CL 17F No. 117 – 14.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la CL 17F No. 117 – 22, Sector Catastral San Pablo Jericó de la Localidad de Fontibón, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el mantenimiento continuo y periódico de sus instalaciones, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de dicho inmueble las condiciones más adecuadas para el uso del mismo; con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Daniela A. Morales H. Daniela Alejandra Morales Herrera Profesión: Ingeniera Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Aprobó
Firma: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático